



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 049 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

**Que**, mediante informe N° 001-DP-GAMLA, sobre Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización " Villa Real", suscrito por el Arq. Santiago Santamaría, en su calidad de Director de Planificación, presenta un análisis técnico de esta lotización, así como el Proyecto de ordenanza, a fin de que sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal;

**Que**, mediante informe N° 011- CT- GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, teniendo como antecedente, que con fecha 23 de diciembre del 2015, fue sancionada la ordenanza de aprobación de planos de la Lotización "Villa Real"; el Concejo Municipal, mediante resolución N° 016-GADMLA-2016, aprueba en primer debate la ordenanza de reconocimiento legal y celebración de escrituras pública individuales de los predios de la Lotización "Villa Real". La Comisión de Terrenos, reunida el 04 de marzo del 2016, una vez que tienen los informes técnicos y legales y con la presencia de los responsables de las áreas de Planificación, Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, y la Unidad de Barrios, analizan los informes que constan en el expediente y resuelven, recomendar al señor Alcalde y Concejo Municipal: Que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza de reconocimiento legal y celebración de escrituras públicas individuales de los predios de la lotización "Villa Real";

**Que**, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **dieciocho de marzo del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe Nro.011-CT- GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza de reconocimiento legal y celebración de escrituras públicas individuales de los predios de la lotización "Villa Real";**

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar, en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza de reconocimiento legal y celebración de escrituras públicas individuales de los predios de la lotización "Villa Real", que consta en el informe 011-CT-GADMLA-2016.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 18, 2016

  
Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

